



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 008-IGP/2024

Lima, 27 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0007-2024-IGP/GG-OAD-ULO, el Informe N° 0022-2024-IGP/GG-OPP y el Informe Legal N° 0027-2024-IGP/GG-OAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo del 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú – IGP, cuyo objeto es la de fortalecer al Instituto Geofísico del Perú, a fin de consolidar la investigación científica en las diversas campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgos de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, en las Ciencias del Geo espacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y oportunidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, dispone que el IGP es un como organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrita al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-205-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 7.2.1 de la Directiva DI 001-2020-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP", aprobada mediante Resolución Gerencial N° 029-IGP/2020, establece la jerarquía funcional de los documentos normativos estableciendo que el PROCESO se encuentra en el nivel 4, y define en el numeral 7.2.2.7 que indica sobre el proceso lo siguiente: "*Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas y que interactúan, las cuales transforman los elementos de entradas en bienes y servicios, luego de la asignación de recursos. Cada proceso contiene una ficha de proceso y su respectivo diagrama*

de proceso. Cada proceso tiene una codificación única y se aprueba mediante acto administrativo de manera individual o conjunta incorporándose al Manual de Procesos”.

Que, el numeral 8.1.3 de la directiva DI 001-2020-IGP “Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos del IGP” sobre la aprobación del acto administrativo, señala que el Gerente General gestiona la aprobación/modificación/derogación del documento que contiene el Proceso;

Que, mediante el Informe N° 0007-2024-IGP/GG-OAD-ULO, señala que con la propuesta de proceso se busca garantizar que los proveedores seleccionados cumplan con los estándares de calidad requeridos por el IGP, así como adherirse a los principios éticos y legales. Asimismo, indica que, el objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios y productos adquiridos por el IGP, asegurando una gestión eficiente y responsable de los recursos. De otro lado, agrega que, entre los beneficios de la aprobación del proceso radica en asegurar una selección óptima de proveedores, elevando la calidad y eficiencia de los productos y servicios adquiridos por el IGP, promover la transparencia y la integridad en las contrataciones, reduciendo significativamente los riesgos de corrupción y prácticas desleales, facilitar la toma de decisiones basadas en datos, al proveer análisis detallados del desempeño y la confiabilidad de los proveedores, estandarizar la evaluación de proveedores, se mejora la coherencia y la objetividad en todo el proceso de contratación, asegurando la mejor relación calidad-precio, contribuir a la mejora continua de los proveedores, fomentando una mayor competitividad y colaboración en la cadena de suministro y reforzar la responsabilidad y el cumplimiento normativo, alineándose con las políticas internas del IGP y las regulaciones nacionales;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 0022-2024-IGP/GG-OPP, emitió opinión técnica favorable para aprobar el proceso PC N° 002-2024-IGP Evaluación de proveedores. Asimismo, indica que, para la aprobación de la directiva mencionada, se tiene que derogar el Procedimiento PR N° 021-2020-IGP Evaluación del Proveedores, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 038-IGP/2020;

Que, mediante el Informe Legal N° 0027-2024-IGP/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para aprobar PC N° 002-2024-IGP Evaluación de proveedores;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Unidad de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto por el Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar el Procedimiento PR N° 021-2020-IGP Evaluación del Proveedores, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 038-IGP/2020.

Artículo 2.- Aprobar el proceso PC N° 002-2024-IGP Evaluación de proveedores, que como anexo parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística implemente y socialice el proceso aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Javier Bueno Cano
Gerente General

 Instituto Geofísico del Perú	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

PROCESO PC N° 002-2024-IGP

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Versión 01



	PROCESO	Versión: 01
	PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

PROCESO PC N° 002-2024-IGP

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	23/01/2024	1. Documentación Inicial
FORMULADO UNIDAD DE LOGISTICA	REVISADO Y VISADO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	REVISADO Y VISADO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
REVISADO Y VISADO OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	APROBADO GERENCIA GENERAL	

	PROCESO	Versión: 01
	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

I. FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

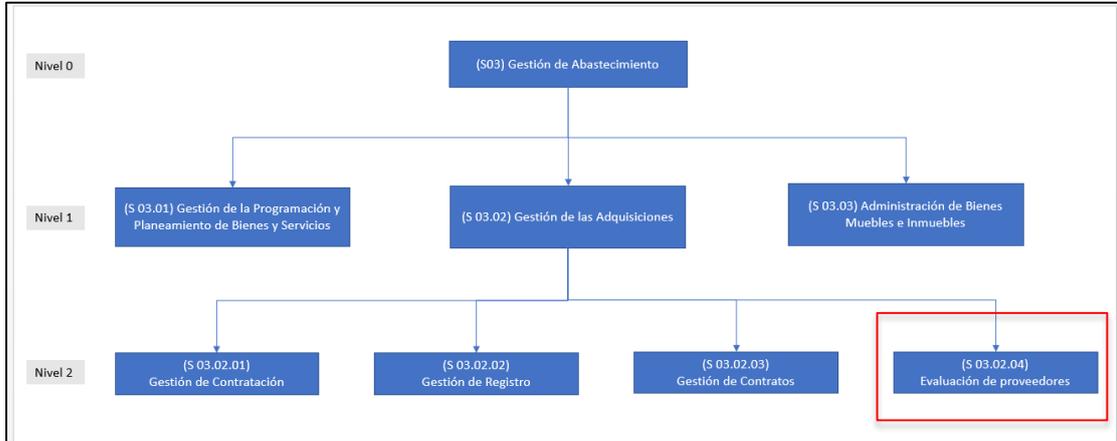
	INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ				
	FICHA TÉCNICA DEL PROCESO				
DATOS DEL PROCESO					
Código	S 03.02.04	Tipo del proceso	Soporte		
Nombre del proceso	Evaluación de proveedores	Dueño del proceso	Unidad de Logística		
Objetivo del proceso	Establecer y comunicar oportunamente los resultados de la evaluación de proveedores	Versión	01		
Indicador de desempeño	Porcentaje de proveedores que cumplen con los criterios de evaluación establecidos.	Controles	Reportes de desempeño anuales.		
RECURSOS					
Recursos Humanos	Personal de la Unidad de Logística: Jefatura, especialistas y/o analistas en contrataciones, coordinador de adquisiciones y supervisor de adquisiciones.				
Instalaciones	Instalaciones de trabajo (IGP)				
Sistemas Informáticos	Sistema de Trámite Documentario (STD), correo electrónico, SIGA, SIAF, Melissa				
Equipos	Computadoras fijas y portátiles, Equipos de comunicación (celulares)				
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Nombre de las Actividades	Código de Actividad	Nombre del Puesto Ejecutor / Rol	Tiempo Estándar	Órgano y Unidad orgánica del ejecutor	Registro de ejecución
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES					
Inicio: Orden de compra/servicio Consolidar de información a) Consolidar los reportes de órdenes de compra y servicios, utilizando las herramientas SIGA, SIAF, Melissa y Sistema de Trámite Documentario (STD) para agruparlos en una única base de datos centralizada	01	Coordinador / Supervisor de adquisiciones	2 días hábiles	Unidad de Logística	Base de datos en la nube: Google Sheets / Microsoft Excel
Evaluar de proveedores a) Evaluar la conformidad de las cotizaciones con los términos de referencia o especificaciones técnicas mediante el Formato de Evaluación de EETT/TDR y/o equivalente. b) Verificar la aptitud del proveedor para contratar con el Estado, utilizando la Ficha Única del Proveedor y la Debida Diligencia (Ver punto IV) c) Revisar el cumplimiento de los plazos de entrega o ejecución del producto/servicio.	02	Coordinador / Supervisor de adquisiciones	3 días hábiles	Unidad de Logística	Base de datos en la nube: Google Sheets / Microsoft Excel
Determinar la categoría a) "Calcular la puntuación total de cada proveedor basándose en la evaluación de las órdenes de compra o servicios."	03	Coordinador / Supervisor de adquisiciones	01 día hábil	Unidad de Logística	Base de datos en la nube: Google Sheets / Microsoft Excel

	PROCESO			Versión: 01
	PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES			Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

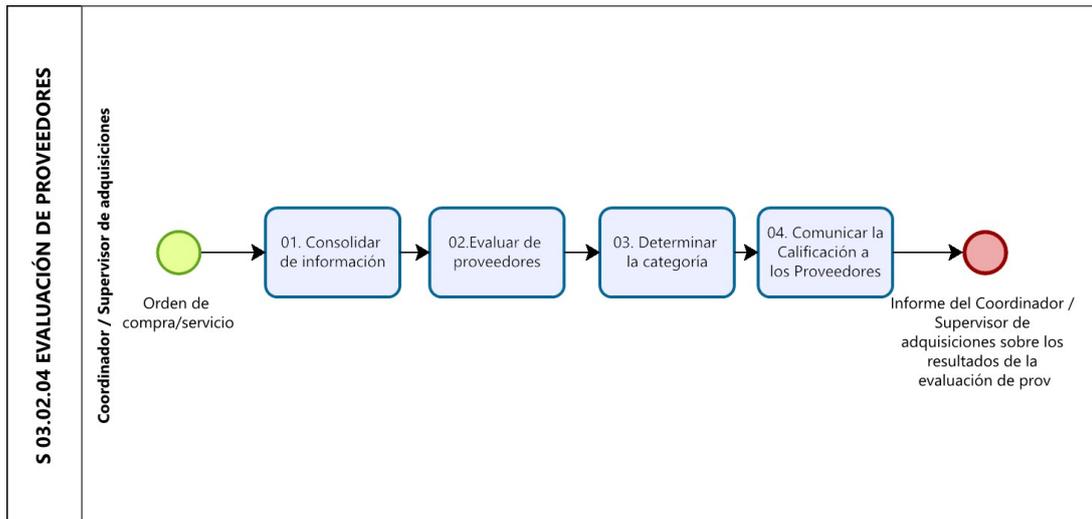
<p>b) "Categorizar a los proveedores como 'Cumple' o 'No Cumple' en función de su puntuación total."</p> <p>Legenda: Descripción de las Categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumple: "Asignado a proveedores con una puntuación total de 3 puntos, indicando el cumplimiento de todos los criterios." • No Cumple: "Otorgado a proveedores con una puntuación menor a 3 puntos, reflejando al menos un área de incumplimiento." 					
<p>Comunicar la Calificación a los Proveedores:</p> <p>a) Informar a los proveedores sobre su calificación obtenida, destacando áreas de fortaleza y oportunidades de mejora.</p> <p>b) Consultar a los proveedores aspectos de los sistemas de gestión certificados por la entidad.</p> <p>Periodicidad: Esta comunicación se lleva a cabo en el primer mes de cada año fiscal, y abarca las evaluaciones correspondientes al año fiscal anterior.</p> <p>Producto final: Informe del Coordinador / Supervisor de adquisiciones sobre los resultados de la evaluación de proveedores.</p>	04	Coordinador / Supervisor de adquisiciones	03 día hábil	Unidad de Logística	Herramientas digitales, extensiones y/o aplicativos de Google Sheets, correo electrónico

	PROCESO	Versión: 01
	PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

II. DIAGRAMA DE BLOQUES



III. DIAGRAMA DE PROCESOS



	PROCESO	Versión: 01
	PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

IV. DEFINICIONES

IV.1. Sobre la Debida Diligencia

IV.1.1. Ficha Única del Proveedor: La "Ficha Única del Proveedor" es una herramienta desarrollada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para transparentar información sobre los proveedores del Estado. Incluye datos sobre la composición de empresas, representantes, información tributaria, y si el proveedor ha sido sancionado o inhabilitado para contratar con el Estado. También muestra la experiencia de consultores y ejecutores de obras, acreditada durante los últimos 10 años en el Registro Nacional de Proveedores. Este recurso es clave para evaluar la idoneidad y el historial de proveedores del Estado.

IV.1.2. Plataforma de Debida Diligencia: La "Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público" es una herramienta digital diseñada para fortalecer la integridad y combatir la corrupción en el sector público. Funciona como un mecanismo de alerta, consolidando información de varios registros sobre patrones de conducta, sanciones administrativas, disciplinarias, penales y procesos de investigación. Esta plataforma eleva los estándares de actuación pública, proveyendo una base de datos integral para evaluar de manera efectiva a entidades y personas involucradas en contrataciones públicas.

V. ANEXOS

	PROCESO	Versión: 01
	PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

ANEXO 1

Formato de evaluación de proveedores

Item	Datos del proveedor	Datos de la orden de compra/servicio	Indagación de Mercado		Selección		Ejecución Contractual		Puntuación Total	Categoría	Acción
			Cotización cumple con términos de referencia o especificaciones técnicas (Formato de evaluación de EETT/TDR y/o equivalente)		Proveedor apto para contratar con el Estado (Ficha Única del Proveedor / Debida Diligencia)		Los plazos de entrega/ejecución del producto/servicio se cumplen				
			Sí (1)	No (0)	Sí (1)	No (0)	Sí (1)	No (0)			

	PROCESO	Versión: 01
	PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: PC N° 002-2024-IGP Sigla de Área: ULO

ANEXO 2

Ficha de Indicador de Desempeño

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ					
FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO					
CÓDIGO DEL PROCESO	S 03.02.04	NOMBRE DEL PROCESO	Evaluación de Proveedores	OBJETIVO DEL PROCESO	Establecer y comunicar oportunamente los resultados de la evaluación de proveedores
INDICADOR	Porcentaje de proveedores que cumplen con los criterios de evaluación establecidos.	FINALIDAD DEL INDICADOR	Medir el nivel de eficiencia de los procesos de compras directas	ÁREA RESPONSABLE	Unidad de Logística
FORMULA	$\frac{\text{Cantidad de proveedores que cumplen con los criterios de evaluación establecidos} \times 100\%}{\text{Total de proveedores evaluados}}$				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje	FRECUENCIA	Frecuencia: Anual	OPORTUNIDAD DE MEDIDA	Se realiza de con frecuencia anual, se lleva a cabo en el primer mes de cada año fiscal, y abarca las valuaciones correspondientes al año fiscal anterior.
LÍNEA DE BASE	-	META	90%	FUENTE DE DATOS	STD, SIAF, SIGA
VALOR LIMITE (*)					
LCS MÁXIMO	100%	LCI MÍNIMO	85%		